

Radicado 170014003007-2020-00031-00

Así las cosas, de conformidad con la citada disposición se acepta el desistimiento que hace el solicitante de la prueba extraprocesal solicitada. En este estado de cosas, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias, previa desanotación del sistema justicia XXI.

La Jueza,

ERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

Presente auto NOTIFICADO POR
ESTADO No. 0134
De fecha noviembre 13 de 2020
Secretario